

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE AUTOLIQUIDACIONES, DECLARACIONES Y COMUNICACIONES TRIBUTARIAS

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

D/Dña (cónyuge (1)) N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

La Entidad (razón social) N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº
y en su nombre D/Dña como representante
legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F., y domicilio fiscal en
(municipio) (vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a
N.I.F., como firmante o adherido al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de
Administración Tributaria y
para presentar por vía telemática la declaración o comunicación tributaria correspondiente al/los impuestos (2)
..... del/los ejercicios

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración o comunicación por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI (3) del/de los mismo/s que acompaña/n a este/estos documento/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.

Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5

Real Decreto 1377/2002, de 20 de diciembre. Desarrollo de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

Orden HAC 1398/2003. Supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos y extensión de ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.

En, a de de En, a de de
EL/LOS OTORGANTE/S (4) EL REPRESENTANTE (4)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

- (1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
- (2) Cítese el impuesto al que se refiere la presentación telemática (IRPF, IVA, IS,.....).
- (3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros.
- (4) Si es persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.